



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200805801

Fecha: 2026-06-08 16:46

Página 1 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor(a)

JULIETH VANESSA AUSECHA PEREZ

jvanessap75@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20266303158092

Respetado(a) señor(a) Julieth,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, en el cual manifiesta y solicita:

"(...)Asunto: ACLARAR INFORMACION

Se me han enviado dos correos con valores diferentes los cuales tienen un monto muy diferente el uno del otro, como hago para saber que información es real y cual no...

Adjunto pantallazos

Al respecto de la petición presentada por la señora JULIETH VANESSA AUSECHA PEREZ, identificada con el CC No. 114004123, en calidad de propietaria (a) del vehículo de placa SEVARE por valor de CUATROCIENTOS VEINTY Y TRES MIL CIENTOSESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$423.564,00), sobre el cual se emitió la Resolución No. 39676 del 20 de febrero de 2026.

La ADRES efectúa el pago de las cotizaciones de salud por el valor de CUATROCIENTOS VEINTY Y TRES MIL CIENTOSESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$423.564,00), sobre el cual se emitió la Resolución No. 39676 del 20 de febrero de 2026.

Número Resolución	Fecha de giro	Fecha de vencimiento	Valor a pagar
18947731	2025-05-09	2024-01-04	\$423.564,00
		Total	\$423.564,00

El valor anteriormente mencionado deberá ser pagado hasta el día 30 de mayo de 2026, no obstante, se precisa que, en caso de no realizarse el pago de la cotización en el periodo anteriormente mencionado, dicha suma se deberá ingresar nuevamente a la fecha en la que se produzca el pago. Por consiguiente, la actuación administrativa versará sobre este asunto y los pagos que se requieran a medida que concuerden con el monto acordado.

Del mismo, cabe la parte señalada, que se precisa que la misma IPS o otra IPS cargue nuevas reclamaciones por la atención médica prestada a las víctimas a indemnizaciones que se originen como producto del siniestro ocurrido el día 04/01/2024, a fin de que se emita la resolución correspondiente en el cual se le informe de la situación del siniestro y se indique el monto a pagar.

Transmitido por correo electrónico a la señora VANESSA AUSECHA PEREZ, identificada con el CC No. 114004123, en calidad de propietaria (a) del vehículo de placa SEVARE por valor de CUATROCIENTOS VEINTY Y TRES MIL CIENTOSESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$423.564,00), sobre el cual se emitió la Resolución No. 39676 del 20 de febrero de 2026.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
 Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 10
 Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia
 Correo electrónico: info@adres.gov.co
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Imponer la obligación de pago a la señora JULIETH VANESSA AUSECHA PEREZ, identificada con el CC No. 114004123, en calidad de propietaria (a) del vehículo de placa SEVARE por valor de CUATROCIENTOS VEINTY Y TRES MIL CIENTOSESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$423.564,00), sobre el cual se emitió la Resolución No. 39676 del 20 de febrero de 2026.

La ADRES efectúa el pago de las cotizaciones de salud por el valor de CUATROCIENTOS VEINTY Y TRES MIL CIENTOSESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$423.564,00), sobre el cual se emitió la Resolución No. 39676 del 20 de febrero de 2026.

Número Resolución	Fecha de giro	Fecha de vencimiento	Valor a pagar
18947731	2025-05-09	2024-01-04	\$423.564,00
		Total	\$423.564,00

PARÁGRAFO. El valor anteriormente mencionado deberá ser pagado hasta el día 30 de mayo de 2026, no obstante, se precisa que, en caso de no realizarse el pago de la cotización en el periodo anteriormente mencionado, dicha suma se deberá ingresar nuevamente a la fecha en la que se produzca el pago. Por consiguiente, la actuación administrativa versará sobre este asunto y los pagos que se requieran a medida que concuerden con el monto acordado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo debidamente ejecutado presta mérito ejecutivo y tiene la fuerza para hacer el cobro de la suma.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de la Garantías Administrativas CPACA.

ARTÍCULO CUARTO. Indicar que en copia de la presente resolución debidamente presentada al señor de reparación ante el Director de Otras Prestaciones dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 14 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y el quinto numeral artículo 714 del Decreto Ley 1773 de 2012 modificado por el Decreto 2188 de 2014.

Dada en Bogotá D.C., el 20 de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMBLASE

ADRES
 YANINA CECILIA ESCAMILLA SADILO
 Directora Ejecutiva de Atención al Ciudadano
 Oficina de Atención al Ciudadano

(...)" (sic)

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Se le informa a la peticionaria que la peticionaria adeuda el valor informado mediante radicado No. 20264200760461 de fecha 20/05/2026 y el valor notificado mediante la Resolución No. 39676 del 20 de febrero del 2026.

Se reitera lo informado por la ADRES mediante radicado No. 20264200760461 de fecha 20/05/2026 que:

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 10

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200805801

Fecha: 2026-06-08 16:46

Página 2 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

"Así mismo, cabe la pena señalar, que es posible que la misma IPS u otra IPS radique nuevas reclamaciones por la atención médica prestada en el siniestro acaecido el día 04/01/2024, o se radiquen nuevas reclamaciones por la atención médica prestada a las víctimas e indemnizaciones que se originen como producto del siniestro acaecido el día 04/01/2024, o frente a otro accidente de tránsito en el cual no se cuente con póliza de seguro obligatorio SOAT legal y vigente."

De acuerdo con lo anterior, la ADRES le notifico por AVISO la Resolución No. 39676 del 20 de febrero del 2026, con ocasión a los gastos de transporte y movilización de la víctima del accidente de tránsito acaecido el día 04/01/2024 donde estuvo involucrado el vehículo de placa SEV60E sin contar con póliza soata vigente, de su propiedad por concepto de:

Amparos que reclama -- Declaración de la institución prestadora de servicios de salud

Amparos Reclamados	Total Facturado	Total Reclamado	Total Aprobado
Gastos de transporte y Movilización de víctimas	\$ 412.760,00	\$ 412.760,00	\$ 412.760,00

Pantallazo de la factura:

Factura Electrónica de Venta TUM 13377
CORREDOR Y GAMBOA ASOCIADOS SAS
900503499 - B
No Somos Grandes Contribuyentes
No Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta - Retenedor en la Fuente por Renta
Autorización Numeración de Facturación: 18784048623772 de 05/05/2023
Vigente hasta 05/05/2024 - Prefijo: TUM de la factura 10001 a la 20000

CUPE: 606650940216029021758077746388006232905633006056505602897046000001308443390000207688233

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
NIT 901037919 - 1
Dirección: AVENIDA EL DORADO No. 69-76 TORRE 1 PISO 16
Ciudad: Cali, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: (57602) 4322760 - Correo: correspondencia1@adres.gov.co

Fecha Factura: 16/01/2024 11:14:44
Fecha Expedición: 16/01/2024 11:15:43
Forma de Pago: Crédito - 30 Días
Fecha Voto: 16/02/2024
Método de Pago: Acuerdo mutuo

Nro. Item (Código)	Descripción Item (Código)	UM	Cant.	Vlr. Unitario	IVA %	IVA (Unitario)	ICO	Vlr. Total
1 2	TRASLADO PRIMARIO SOAT	UND	1,00	412.760,00	0,00	0,00		412.760,00
Observaciones:								
ADRES JOSÉ CARLOS MARCANO								Subtotal 412.760,00
CC 1143881813								Desuentos 0,00
HC 51241								IVA 0,00
FI 040102024								ICO 0,00
								Total COP 412.760,00
								Saldo Pendiente 412.760,00

Total Nro. Líneas: 1
Vlr. Total: CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (PESOS COLOMBIANOS)

ESTABLECIMIENTO CORREDOR Y GAMBOA ASOCIADOS SAS
CALLE 7 # 26-76 - CEL.3176424054 Tel (57602) 3174424054
Cali, Valle del Cauca, Colombia

-ORIGINAL-

Impresa por LOGGRO, un software de Loggro S.A.S. NIT. 901361537-1 www.loggro.com
Proveedor Tecnológico Loggro S.A.S. NIT 901361537-1.
El emisor de esta factura es responsable por la totalidad de los datos contenidos en ella.

Esta entidad le recuerda las cuentas habilitadas para realizar el pago de la obligación a su cargo:

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200805801

Fecha: 2026-06-08 16:46

Página 3 de 3

Contestar a esta dependencia:
DOP – Determinación del Deudor

1. BANCO BBVA

Cuenta Corriente No. 30903860-2

Titular: ADRES – “Procesos de Repetición A.T. y Restituciones sobre Reclamaciones”

NIT. 901037916-1

Referencia - Identificación depositante: Número de documento de identidad del propietario del vehículo involucrado en el accidente de tránsito.

Nombre depositante

Teléfono depositante

Asociando al código:

02	RECAUDO ABIERTO - PROCESOS DE REPETICION	Corresponde al pago total de la obligación a favor de la ADRES
----	--	--

2. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Cuenta de Ahorros No. 4-0070-3-02148-2

Titular: ADRES – “Recursos Cobro Coactivo RM”, NIT. 901037916-1

El código: 14370 y como referencias:

Referencia 1: Número de Identificación del deudor. (4-11 caracteres)

Referencia 2: Número teléfono. (7-10 caracteres)

Referencia 3: Nombre y apellido del deudor. (4-47 caracteres)

Adicionalmente se le informa que, una vez realice el pago de la obligación a su cargo deberá enviar el comprobante de pago al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co.

Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón- Abogado Contratista
Elaboró: Mónica Murcia Castro- Contratista
Expediente: JULIETH VANESSA AUSECHA PEREZ – C.C. 1143964123
Anexos: Sin anexos

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737